





NO. IMPE-LP-09-2023

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-09-2023 RELATIVA A SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y RAYOS X, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Materiales y Rayos X.

1.3. Modalidad y Tipo del Procedimiento.

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial, en su modalidad de Contrato Abierto, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-09-2023.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Pruebas o Muestras.

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas o muestras.

1.8. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación se cubrirá en dos ejercicios fiscales, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 15/23 de fecha 14 de agosto 2023, enviado mediante oficio SRIA/AT/453/2023 y el oficio TM/2037/2023 emitido por Tesorería Municipal, cubriendo para el Ejercicio Fiscal 2023, oficio de suficiencia presupuestal SA/77/2023, emitido por la Subdirección Administrativa

2. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,
UNICA	SOPORTE Y RESPALDO POR PARTE DE GABINETE EXTERNO.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.







NO. IMPE-LP-09-2023

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO.

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 02 de septiembre al 12 de septiembre de 2023 Entre las 09:00 y 15:00 horo	
·	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Límite para presentar aclaraciones	06 de septiembre de 2023	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	a de aclaraciones de las 07 de septiembre de 2023	
Entrega y apertura de propuestas	13 de septiembre de 2023	12:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales son NO REEMBOLSABLES, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **02 de septiembre al 12 de septiembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/.

3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.







NO. IMPE-LP-09-2023

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos.

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **07 de septiembre de 2023** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100. Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas <u>a más tardar</u> <u>24 horas antes del día y hora señalados</u>, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a <u>TODAS</u> las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx jantonio.gonzalez@mpiochih.gob.mx silvia.valdez@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.







NO. IMPE-LP-09-2023

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Juridico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD

Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.







NO. IMPE-LP-09-2023

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto. En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la **Partida Única**, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- **a.** Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- **b.** Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- **c.** Se encontrarán debidamente identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases.
- d. Presentarse totalmente foliados y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.
- **f.** Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos Propuesta Económica podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.
- **g.** Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.
- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo dentro o fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre o en su caso se dejen como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.







NO. IMPE-LP-09-2023

6.1. Sobre de Propuesta Técnica.

La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

#	DOCUMENTOS LEGALES	SE REQUIERE
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, o bien: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar: A. Persona Física 1. Acta de nacimiento 2. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado. B. Persona Moral 1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. 2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. 3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.	
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	
4	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL
5	 ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal. Que se abstiene, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada. 	ORIGINAL







NO. IMPE-LP-09-2023

	ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir	
6	notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su	ORIGINAL
0	caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus	ORIGINAL
	obligaciones de tal naturaleza.	
	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente	
7	licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o	ORIGINAL Y COPIA
	moral y numero de licitación en la que participa.	COLIA
	Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se	
8	acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.	ORIGINAL Y
0	*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el	COPIA
	presente proceso licitatorio.	
9	Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	ORIGINAL Y/O
•	Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	COPIA
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D)	
10	positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura	ORIGINAL
	de la presente licitación.	
11	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas	0.000.41
11	notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus	
	respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del	
12	Contador Público Titulado.	ORIGINAL
	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe	
	manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	
	Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2022.	
13	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe	ORIGINAL
	manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	
	Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2023, y en su caso sus respectivas	
14	notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público	ORIGINAL
	Titulado.	
	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de julio de 2023, y en su caso sus	
	respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del	
15	Contador Público Titulado.	ORIGINAL
	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe	
	manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	
	Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la	
16	fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el	ORIGINAL
	licitante.	
	Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos	
17	financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y	COPIA SIMPLE
	debidamente firmado por dicho profesionista.	
10	Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de	OPICINAL
18	\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	ORIGINAL







NO. IMPE-LP-09-2023

	Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera	
	presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta	
	correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o	
	copia certificada y copia simple para cotejo.	
	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace, oficina de contacto y numero de	
	línea telefónica directa que facilite la comunicación entre el área requirente y el	
19	licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de	ORIGINAL
	los servicios, señalando, <u>nombre, domicilio de las oficinas y teléfono de contacto y</u>	
	<u>correo electrónico.</u>	
20	Escrito de designación del Gabinete Externo, señalando domicilio en el Municipio de	ORIGINAL
	Chihuahua.	OKIONIAL
	Manifestación por escrito donde indique que se compromete a tener disponible la	
21	cantidad de personal necesario para atender en tiempo y forma a los	ORIGINAL
	derechohabientes del Instituto y en su caso también del Gabinete externo	
	DOCUMENTOS TÉCNICOS	
	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto	
	de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:	
	Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.	
22	Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales.	ORIGINAL
	Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso	
	de contar con una y correo electrónico.	
	Registro Federal de Contribuyentes.	
	Escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de la Normatividad Oficial	
	Mexicana vigente aplicable, disposiciones que señale la Ley General de Salud,	
	Reglamento de Insumos para la Salud y en el suplemento para establecimientos	
23	dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud	ORIGINAL
25	vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	OKIONAL
	Y además escrito bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar los trámites o	
	permisos necesarios para la operatividad de los equipos.	
	Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando	
24	menos un año de experiencia, dentro del año anterior a la fecha de presentación y	COPIA SIMPLE
	apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación.	ONGULLO
25	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigentes, para el Gabinete Clínico	ORIGINAL O COPIA
25	Externo de Imagenología.	CERTIFICADA Y
	ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas de los bienes, indicando	COPIA SIMPLE
	en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un	
	"NO", firmado en todas sus hojas, incluyendo la manifestación de cumplimiento de	
	las características, especificaciones y códigos de barra de cada producto.	
26	i las caracteristicas, especificaciones y coalgos de balta de cada producto.	ORIGINAL
20	Para la totalidad de les equipes que vayan a ser utilizades para la prestación de les	ORIGINAL
	Para la totalidad de los equipos que vayan a ser utilizados para la prestación de los servicios, los participantes deberán presentar fichas técnicas, manuales, certificados	
	y acreditaciones donde se indique y observe que se cumple con la totalidad de las	
	características solicitadas.	







NO. IMPE-LP-09-2023

6.2. Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
27	ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para la Partida Única, y precio unitario de los servicios en moneda nacional con y sin Impuesto al Valor Agregado, señalando que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.	ORIGINAL
28	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos Legales, Administrativos y Técnicos y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, deberán incluirse en sus respectivos archivos en formato editable (Word).	PDF Y WORD

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;







NO. IMPE-LP-09-2023

• Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos **2, 4, 5, del 8 al 17 y 22**, del punto 6.1 de las bases, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere al documento **25** del punto 6.1 de las bases, se deberá presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.







NO. IMPE-LP-09-2023

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

8.1. Destrucción de Propuestas.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda, custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el **ANEXO A.**

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, a **UNA SOLA PERSONA LICITANTE**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:







NO. IMPE-LP-09-2023

- **a.** Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos 2, 3, 4, 5, del 7 al 17, 19, 20 y del 24 al 28, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- **c.** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- **d.** Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del 10 al 18 del Punto 6.1 de las Bases.
- **j.** Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- **k.** Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

10. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:







NO. IMPE-LP-09-2023

- **a.** Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- **c.** Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente <u>al momento de la contratación</u>. Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Municipal de Pensiones, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía permanecerá vigente durante los **12 meses** posteriores a la entrega de los bienes, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante para que se inicien los trámites de su debida cancelación.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.







NO. IMPE-LP-09-2023

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: reporte de servicios firmado por el personal del Instituto, indicando número de afiliación y nombre del paciente, fecha, descripción, costo unitario e importe total.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas. O bien, podrá realizarse mediante transferencia electrónica, según los datos proporcionados por el licitante ganador al Instituto.

El pago se realizará, según los servicios realizados tomando como referencia la fecha en la que se utilicen los mismos, en caso de no hacerlo en un plazo de tres meses, el licitante adjudicado perderá el derecho a exigir dicho pago.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la prestación del servicio a partir del fallo adjudicatorio, y hasta el 09 de septiembre de 2024 de conformidad con las condiciones señaladas en el Anexo Uno de Propuesta Técnica.

El ganador contará con 30 días naturales para instalarse en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, durante este plazo los servicios se realizarán en el Gabinete Externo.

16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso o defecto en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por las siguientes causas:

1. Atraso injustificado en la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, además, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, además, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto.







NO. IMPE-LP-09-2023

2. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez que sean aplicadas la penas hasta el 10% del monto total máximo del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A su vez el licitante ganador autorizará a el Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas, sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, obligándose a presentar el documento fiscal correspondiente y de no entregarlo el Instituto podrá retener el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO 0 CARTA DE INTERÉS

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE	TOS Y SERVICIOS.	
	en participar en la Licitación Pública No utos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente	
	tes para suscribir la proposición en la presente Licitac	
(DATOS DEL LICITANTE Elegir el que corresponda y eliminar el otro)	
	PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Actividad empresarial:		
Correo electrónico:		
·		
	PERSONA MORAL	
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:	
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:		
Objeto Social:		
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
<u> </u>	<u> </u>	
	REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	

A T E N T A M E N T E NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO 0 SOLICITUD DE ACLARACIONES

		Chihuahua, Chihuahua	a de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL D PRESENTE	, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO E PENSIONES.	OS.		
Por este conducto present elativo a	o las siguientes solicitudes de :	aclaraciones en la Licitacio	ón Pública No	
Punto de las bases		Página		
Pregunta 1				
Punto de las bases		Página		
Pregunta 2				
			_	
Punto de las bases		Página		
Pregunta 3				
r así sucesivamente, de ac	uerdo a las preguntas que de:	see realizar.		
	A T E N T A NOMBRE O RA			

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE	ios.	
Con referencia a la Licitación Pública Presencial	relativa a la	, requerido por
, solicito acuse de recepción de los s	siguientes documentos:	

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
	DOCUMENTOS LEGALES			
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3.			
2	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, o bien: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar: C. Persona Física 3. Acta de nacimiento 4. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado. D. Persona Moral 4. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. 5. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. 1. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	 ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. 	ORIGINAL		







NO. IMPE-LP-09-2023

	 Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal. Que se abstiene, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de 			
	propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada.			
6	ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL		
	DOCUMENTOS ADMINISTRATIV	OS	<u>I</u>	<u> </u>
7	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y numero de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA		
8	Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	ORIGINAL Y COPIA		
9	Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL Y COPIA		
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		
11	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
12	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
13	Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		







NO. IMPE-LP-09-2023

14	Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL	
15	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de julio de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL	
16	Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	ORIGINAL	
17	Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE	
18	Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	ORIGINAL	
19	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace, oficina de contacto y numero de línea telefónica directa que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, nombre, domicilio de las oficinas y teléfono de contacto y correo electrónico.	ORIGINAL	
20	Escrito de designación del Gabinete Externo, señalando domicilio en el Municipio de Chihuahua	ORIGINAL	
21	Manifestación por escrito donde indique que se compromete a tener disponible la cantidad de personal necesario para atender en tiempo y forma a los derechohabientes del Instituto y en su caso también del Gabinete externo	ORIGINAL	
	DOCUMENTOS TÉCNICOS		
22	 Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales. Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. Registro Federal de Contribuyentes. 	ORIGINAL	







NO. IMPE-LP-09-2023

23	Escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de la Normatividad Oficial Mexicana vigente aplicable, disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Y además escrito bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar los trámites o permisos necesarios para la operatividad de los equipos.	ORIGINAL	
24	Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, dentro del año anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación.	COPIA SIMPLE	
25	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigentes , para el Gabinete Clínico Externo de Imagenología.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE	
26	ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas de los bienes, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO", firmado en todas sus hojas, incluyendo la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y códigos de barra de cada producto. Para la totalidad de los equipos que vayan a ser utilizados para la prestación de los servicios, los participantes deberán presentar fichas técnicas, manuales, certificados y acreditaciones donde se indique y observe que se cumple con la totalidad de las características solicitadas.	ORIGINAL	
27	ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para la Partida Única, y precio unitario de los servicios en moneda nacional con y sin Impuesto al Valor Agregado, señalando que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.	ORIGINAL	
28	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos Legales, Administrativos y Técnicos y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, deberán incluirse en sus respectivos archivos en formato editable (Word).	PDF Y WORD	

A TENTA MENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO A

	Chihuahua, Chihuahua a de de 2023.
DEL I	NITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. NSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. ENTE
Por	este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial relativa a la, requerido por, lo siguiente:
1.	Que el suscrito, y mi representada NO nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2.	Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3.	Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4.	Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5.	Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.
	A T E N T A M E N T E NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
	NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO B

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE	S Y SERVICIOS.	
	cial relativa a la	, requerido por
, manifiesto bajo protesta	de decir los siguientes datos:	
(Seleccion	ar según corresponda y eliminar el otro)	
	PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Actividad empresarial:		
Correo electrónico:		
	PERSONA MORAL	
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública	Fecha:	
Constitutiva:		
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:		
Objeto Social:		
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
	REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	

A T E N T A M E N T E NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE	i.	
Con referencia a la Licitación Pública Presencial , presento mi siguiente Propuesta Técnic		, requerido por

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, dentro de las propias instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, mediante equipos y personal proporcionados por el prestador de los servicios, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, soporte interno de los mismos y en su caso respaldo por parte de gabinete externo, perteneciente al propio prestador, en caso de falla o perdida de los equipos, incluyendo además en su caso, la sustitución de estos.	

- Se incluye ficha técnica de los bienes ofertados que incluya el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.
- Los equipos proporcionados serán nuevos y reúnen las características solicitadas en bases.
- En la columna Marca que se encuentre vacía, deberá señalar la marca que oferta.

	1. SERVICIOS			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO	CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
1	ESTUDIOS DE RAYOS X, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO, CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA FRECUENCIA.	SERVICIO	875	
2	ESTUDIOS DE RAYOS X, CON FLUOROSCOPIA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO, CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA FRECUENCIA.	SERVICIO	17	
3	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE AL MENOS 64 CORTES, CON CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO REMOTO.	SERVICIO	150	
4	ESTUDIOS DE RAYOS X DENTAL, CEFALOGRAFICO Y PERIAPICALES, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X PARA USO EN RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS, CEFALOMÉTRICAS Y PERIAPICALES.	SERVICIO	50	
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESTUDIOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS CD, MEDIANTE ROBOT IMPRESOR, CON CAPACIDAD DE AL MENOS 30 DISCOS POR HORA.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	
6	SISTEMA RIS/PACS CON QR Y DISTRIBUIDOR DE IMÁGENES.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	







NO. IMPE-LP-09-2023

		2. MANTENIMIENTO			
7	LA TOTALIDAD PRESTADOR I ESPECIFICACIO DE LOS CÓDIO SOPORTE Y TOI COMO DE LA REALICEN LOS ESTE ANEXO. MANTENIMIENT CADA UNO DE PIEZAS O COM	O PREVENTIVO MENSUAL SEGÚN CALENDARIZACIÓN PARA DE LOS EQUIPOS A INSTALAR Y OPERAR POR PARTE DEL DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS PROPIAS DES DEL O LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO GOS DE ERROR, QUE EN SU CASO ARROJEN LOS EQUIPOS, DO LO QUE DERIVE DE LOS MANUALES DEL FABRICANTE, ASÍ S RECOMENDACIONES Y CAMPAÑAS QUE EN SU CASO PROPIOS FABRICANTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN CORRECTIVO QUE EN SU CASO SEA REQUERIDOS POR LOS EQUIPOS A INSTALARSE, MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIR PONENTES DE MANTENIMIENTO MAYOR, QUE LLEVEN A UN ONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	
8	MANTENIMIENT EQUIPOS QUE	O CON SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y/O COMPONENTES DE LOS EN SU CASO PRESENTARAN FALLAS O IRREGULARIDADES EN I, CONFORME A ESTE ANEXO.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	
9	SUSTITUCIÓN D SUSTITUCIÓN Q DÍAS HÁBILES S	E EQUIPOS QUE PRESENTEN FALLAS O DEJEN DE FUNCIONAR, PUE DEBERÁ REALIZARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 05 IGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLA O ERROR DE LOS PARTE DEL INSTITUTO AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	
10	IMAGENOLOG LOS SERVICIOS SUSTITUCIÓN D ADICIONAL), G	SOPORTE, MEDIANTE UN GABINETE EXTERNO DE ÍA INTEGRAL, CON QUE DEBERÁ CONTAR EL PRESTADOR DE 6, CUANDO EN SU CASO SEA REQUERIDO POR FALLA O E EQUIPOS QUE PRESENTEN ERRORES O FALLAS (SIN COSTO GABINETE QUE DEBERÁ SER PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA DINTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE ISTE ANEXO.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS	
	3. ESPECIFICA	CIONES DETALLADAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y NECESIDAD	DES DE LOS EQUIP	os	MARCA/MODELO
		tema de rayos X, los participantes, deberán cumpli Ecificaciones de sus equipos a utilizar para la prestac			
		SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO			CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
1. GENERAL.					
	1.1	EQUIPO DIGITAL DIRECTO QUE PERMITE REALIZAR RADIOG	RAFÍAS DE TIPO (GENERAL	
	1.2	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 230V 10% (FRECUENCIA: 50)/60HZ)		
	1.3	LA FILTRACIÓN TOTAL NO DEBE SER MENOR A 2.9 MM DE	AL.		
2. GENERAD	0				
	2.1	TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA,			
	2.2	POTENCIA MÁXIMA DE AL MENOS 40KW.			
	2.3	CORRIENTE MÁXIMA DE 500 MA O MAYOR.			
	0.4				
	2.4	RANGO MÍNIMO DE VOLTAJE DESDE 40KV O MENOR A 12	25 KV O MAYOR.		
	2.4	RANGO MÍNIMO DE VOLTAJE DESDE 40KV O MENOR A 12 TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO			
3. TUBO DE F	2.5	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO			
3. TUBO DE F	2.5	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO			
3. TUBO DE F	2.5 2.6 RAYOS X	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA			
3. TUBO DE F	2.5 2.6 RAYOS X 3,1	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR.	DR	J Ó MAYOR.	
3. TUBO DE F	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR.	DR	J Ó MAYOR.	
	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2 3.3	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNO	DR	J Ó MAYOR.	
	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2 3.3	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNO	DR	J Ó MAYOR.	
3. TUBO DE F	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2 3.3 3.4 CABEZAL	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNO PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA.	DR	J Ó MAYOR.	
	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2 3.3 3.4 CABEZAL 4.1	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNO PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA. SOPORTE A PISO	DO DE 200,000 HI		
	2.5 2.6 RAYOS X 3,1 3.2 3.3 3.4 CABEZAL 4.1 4.2	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENO RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR. FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNO PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA. SOPORTE A PISO MOVIMIENTO LONGITUDINAL: POR LO MENOS 2200 MM.	DO DE 200,000 HI		







NO. IMPE-LP-09-2023

5. COLIMADOR		
5.1	CONTROL MANUAL	
5.2	TEMPORIZADOR DE LÁMPARA DE 30 SEG	
5.3	TAMAÑO DEL CAMPO DE 43X43CM EN 100CM SID	
6. MESA DEL PACIENTE		
6.1	LONGITUD: DENTRO DEL RANGO DE 2000 MM A 2400 MM.	
6.2	ANCHO: DENTRO DEL RANGO DE 750 MM A 900 MM.	
6.3	MÓVIL CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL (LATERAL)	
6.4	ALTURA FIJA DE 660 MM.	
6.5	CAPACIDAD DE CARGA (PESO DE PACIENTE): POR LO MENOS 300 KG.	
6.6	FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS	
7. DETECTORES.		
7.1	CON AL MENOS 2 DETECTORES CON CONEXIÓN INALÁMBRICA.	
7.2	TAMAÑO DEL PIXEL NO MAYOR A 150 UM	
7.3	MATRIZ DE 2300 X 2800 PIXELES Ó MAYOR	
7.4	MEMORIA INTERNA PARA AL MENOS 100 IMÁGENES	
8 CONTROL DE SALA DE RAYO		
8.1	INDICACIÓN DIGITAL DE KV, MAS O MA	
8.2	PROGRAMAS ANATÓMICOS (APR): POR LO MENOS 1280.	
8.3	CONSOLA DE MEMBRANA	
8.4	VISUALIZACIÓN DE MENSAJES DE ERROR.	
8.5	PANTALLA GRÁFICA LCD	
9 ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN		
9.1	SOFTWARE EN ESPAÑOL	
9.2	INTERFACE CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS.	
9.3	CON MONITOR GRADO MÉDICO DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED A IPS) U O LED A COLOR DE 19 PULGADAS O SUPERIOR.	
9.4	ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN DVD O CD (LECTURA/ESCRITURA).	
9.5	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: POR IO MENOS 10,000 IMÁGENES.	
9.6	SOFTWARE PARA ADQUIRIR, POST PROCESAR Y PRESENTAR IMÁGENES PARA REVISIÓN.	
9.7	MEDICIONES: DISTANCIAS, ÁNGULOS, LONGITUD PARA PIERNAS, ESCOLIOSIS	
9.6	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO POR LO MENOS DE 500 GB. Y EN MEMORIA RAM AL MENOS 16 GB.	
9.8	HERRAMIENTAS: DENSIDAD, CONTRASTE, ANOTACIONES, MARCADORES, MAGNIFICACIÓN, ROTACIÓN, RECORTE, DUPLICADO DE IMAGEN	
PERIAPICALES, LOS PART	AGRÁFICO Y PERIAPICALES PARA EL SISTEMA DE RAYOS X DENTAL, CELOFAGRÁFICO Y ICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	MARCA/MODELO
	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, CEFALOGRÁFICO Y PERIAPICALES	CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
I- GENERAL.		
1.1	PARA USO EN RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS, CEFALOMÉTRICAS Y PERIAPICALES	
1.2	QUE PERMITA REALIZAR EXÁMENES CON PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	
1.3	CON SISTEMA PARA ESTUDIOS TOMOGRÁFICOS.	
1.4	SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE COLUMNA CERVICAL.	
1.5	DISPOSITIVO LASER DE AYUDA PARA POSICIONAMIENTO.	
1.6	POSICIONAMIENTO VERTICAL MOTORIZADO.	
1.7	CONTROL POR MICROPROCESADOR	
1.8	CON COLIMACIÓN AUTOMÁTICA	
1.9	SISTEMA DE SEGMENTACIÓN PANORÁMICA PARA REDUCCIÓN DE DOSIS	







NO. IMPE-LP-09-2023

2. GENERADOR		
2.1	CON TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA	
2.2	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DENTRO DEL RANGO DE 60 KV A 90 KV	
2.3	CORRIENTE DEL TUBO (ÁNODO) DENTRO DEL RANGO DE 4 MA O MENOR A 12 O MAYOR MA.	
3. TUBO DE RAYOS X		
3.1	PUNTA FOCAL DE 0.5 MM.	
3.2	MATERIAL: TUNGSTENO	
4. PANEL DE CONTROL		
4.1	VISUALIZADOR DIGITAL DE KV MA Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN.	
4.2	VISUALIZACIÓN DE CÓDIGOS Y MENSAJES DE ERROR.	
4.3	SELECCIÓN DE PACIENTES NIÑOS O ADULTOS	
4.4	SELECCIÓN DE FORMA DEL ARCO DENTAL	
4.5	PROGRAMAS ANATÓMICOS.	
4.6	PANTALLA PLANA ICD (TFT, LED O IPS) U OLED CON CONTROLES O TOUCHSCREEN	
5SENSOR DIGITAL		
5.1	SENSOR CCD O CMOS.	
5.2	TAMAÑO DEL PIXEL MENOR O IGUAL A 75 UM.	
5.3	PROFUNDIDAD DE BITS DE IMAGEN MAYOR O IGUAL A 12	
6. PROGRAMAS		
6.1	PANORÁMICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	
6.2	ESTUDIO PARA SENOS MAXILARES	
/ 2	ESTUDIOS DE AL MENOS CUATRO VISTAS EN LA MISMA IMAGEN (CÓNDILO IZQUIERDO,	
6.3	CÓNDILO DERECHA, BOCA ABIERTA, BOCA CERRADA)	
6.4	BRAZO CEFALOMÉTRICO INCORPORADO	
6.5	FILTRADO PARA TEJIDOS BLANDOS.	
7. ESTACIÓN DE TRABAJO		
7.1	PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS COMO MÍNIMO	
7.2	MEMORIA RAM DE 4 GB COMO MÍNIMO	
7.3	DISCO DURO DE 500 GB COMO MÍNIMO.	
7.4	MONITOR DE 19" DE GRADO MÉDICO COMO MÍNIMO.	
7.5	SOFTWARE EN ESPAÑOL.	
7.6	INTERFAZ DICOM 3.0 Y CON INTERPRETACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS.	
	SISTEMA DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO, LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL ARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE AL MENOS 64 DETECTORES	CUMPLIMIENTO
1. GENERAL.		"SI" o "NO"
1.1	TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO CAPAZ DE REALIZAR 64 CORTES REALES SIMULTÁNEOS (COMO MÍNIMO)	
1.2	CON CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO REMOTO	
1.3	ENERGÍA 380-480 VAC, 3 FASES, 63-111 KVA	
	CON TECNOLOGÍA DE REDUCCIÓN DE DOSIS DE RADIACIÓN POR RECONSTRUCCIÓN	
1.4 2. GANTRY	INTERACTIVA Y TÉCNICA DE MODULACIÓN DE DOSIS EN TIEMPO REAL	
2.1	ABERTURA DE 700 MM O MAYOR	
2.2	ANGULO DE INCLINACIÓN DE -30° A 30° O RANGO MAS AMPLIO, CON INCREMENTAL DE 0.5" O MENOR.	
2.3	PANEL DE CONTROL PARA POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, FIJO A AMBAS LADOS DEL GANTRY.	
2.4	LASER DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE	
2.5	INTERCOMUNICADOR PACIENTE-USUARIO.	
2.6	TIEMPOS DE ROTACIÓN COMPLETA DE 0.37 Y MAYOR	
2.7	64 DETECTORES O MÁS, ELEMENTOS/FILAS 672 O MÁS	
۷.,/	"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa"	







NO. IMPE-LP-09-2023

3. GENERADOR		
3.1	PER INVERSOR DE ALTA FRECUENCIA.	
3.2	SALIDA DE 80 KW O MAYOR.	
3.3	RANGO DE VALOR DE VOLTAJE DE 80,100,120 Y 140	
3.4	RANGO DE MA 28	
4. TUBO DE RAYOS X		
4.1	TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE AL MENOS 6 SMHU A EQUIVALENTE.	
4.2	PUNTOS FOCALES, 0.6 X 0.7, 0.8 X 0.8, 0.8 X 1.2	
5. MESA DEL PACIENTE		
5.1	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE AL MENOS 480 A 1020 MM. DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE 2,000 MM	
5.2	CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A MAYOR	
5.3	RANGO DE ESCANEO DE 1,570 MM	
6. DETECTORES		
6.1	CON 64 HILERAS O FILAS DE 672 ELEMENTOS O MAYOR	
6.2	TECNOLOGÍA DE ESTADO SÓLIDO A MATERIAL CERÁMICO.	
7. ADQUISICIÓN DE DATOS.		
7.1	MENOR TIEMPO DE EXPLORACIÓN COMPLETA 0.37\$ A MENOR.	
7.2	CAMPO DE VISIÓN (FOV): A PARTIR DE 200 MM A MENOS HASTA 500 MM A MAYOR.	
7.3	PITCH 28.2-128	
7.4	EXPLORACIÓN HELICOIDAL CONTINUA MÁXIMA DE 100 SEGUNDOS	
7.5	RESOLUCIÓN TEMPORAL DE 1,200 VISTAS PAR SEGUNDO O MAYOR Y 34 MS A MENOR	
7.6	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN DE 1,024 X 1,024 O MAYOR	
7.7	NIVELES DE VENTANA DE -1024 HASTA +3071 HU	
7.8	MÁXIMO NÚMERO DE CORTES MOSTRADOS SIMULTÁNEAMENTE 64	
8. CONSOLA		
8.1	CPU CON PROCESADOR DE 64 BITS COMO MÍNIMO	
8.2	MEMORIA EN DISCO DURO PARA DATOS CRUDOS (RAW DATA) DE 1 TB O MAYOR	
8.3	ARCHIVO: CD-R, MOD	
8.4	MEMORIA EN DISCO DURO PARA IMÁGENES DE 446 GB O MAYOR PARA 260,000 IMÁGENES O MAYOR	
8.5	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA CD O DVD CON AUTOEJECUTABLE EN CUALQUIER COMPUTADORA.	
8.6	MATRIZ DE RECONSTRUCCIÓN: 512 X 512 O MAYOR.	
8.7	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN: 1024 X 1024 O MAYOR.	
8.8	INTERFACE DE USUARIO CON MONITOR ÚNICO O DOBLE DE 24" O MAYOR A COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED O IPS)	
9. PROGRAMAS EN LA CONSOL	LA .	
9.1	SOFTWARE EN ESPAÑOL.	
9.2	PROTOCOLOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	
9.3	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES 3D.	
9.4	RENDERIZACIÓN DE VOLÚMENES MIP, MNIP	
9.5	SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DEL BOLO.	
9.6	REDUCCIÓN DE ARTEFACTOS A RUIDO EN LA IMAGEN POR OBJETOS METÁLICOS.	
ESTACIÓN.		
10.1	PARA POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES.	
10.2	INTERFACE DE USUARIO CON 1 O 2 MONITORES COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED A IPS) GRADO MÉDICO.	
10.5	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA CD A DVD CON AUTOEJECUTABLE EN CUALQUIER COMPUTADORA.	
10.6	INTERFACE DICOM 3.0 (STORAGE(SEND/RECEIVE), QUERY/RETRIEVE, PRINT, STORAGE COMMIMENT, COMO MÍNIMO) E INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS DE LA INSTITUCIÓN.	







NO. IMPE-LP-09-2023

11. APLICACIONES, SOFT	IMÁGENES EN 2D.	
11.2	IMÁGENES EN 3D.	
11.3	RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR (MPR).	
11.4	RECONSTRUCCIÓN DE IMAGEN (MIP).	
11.5	ANGIOGRAFÍA, CON SOFTWARE DE ESTUDIOS VASCULARES: ANGIO (CT-ANGIO).	
11.6	PROGRAMA DE PERFUSIÓN CEREBRAL Y PARA OTROS ÓRGANOS.	
11.7	SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE NÓDULOS PULMONARES.	
11.8	SOFTWARE PARA ESTUDIOS ONCOLÓGICOS.	
11.9	SOFTWARE PARA LA SUSTRACCIÓN AUTOMÁTICA ÓSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS).	
11.1.	SCORE DE CALCIO	
	PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE IMÁGENES EN MEDIOS MAGNÉTICOS CD, LOS PARTICIPANTES, ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA	CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
DEBERÁN CUMPLIR CO LA PRESTACIÓN DE LO	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA	
DEBERÁN CUMPLIR CO LA PRESTACIÓN DE LO GENERAL.	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA OS SERVICIOS:	
DEBERÁN CUMPLIR COLA PRESTACIÓN DE LO GENERAL.	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA	
DEBERÁN CUMPLIR COLA PRESTACIÓN DE LO GENERAL. 1.1 1.2	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO GENERAL. 1.1 1.2 1.3	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO GENERAL. 1.1 1.2 1.3 1.4	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DOS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS	
DEBERÁN CUMPLIR COLA PRESTACIÓN DE LO COLA P	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DOS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N	
DEBERÁN CUMPLIR COLA PRESTACIÓN DE LO LA PREST	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI	
DEBERÁN CUMPLIR COLA PRESTACIÓN DE LO LA PREST	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI PUERTO USB	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO . GENERAL. 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA DS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI PUERTO USB INTERFAZ DICOM	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO GENERAL. 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA OS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI PUERTO USB INTERFAZ DICOM CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA INSTITUCIONAL.	
DEBERÁN CUMPLIR C LA PRESTACIÓN DE LO . GENERAL. 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.1	ON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA OS SERVICIOS: CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA DE DOS QUEMADORES DRIVE DE CD/DVD CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS IMPRESIÓN A COLOR Y B/N CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI PUERTO USB INTERFAZ DICOM CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA INSTITUCIONAL. UPS ADECUADO.	

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

- 1. El servicio contratado será prestado en el domicilio de la convocante y estará disponible las 24 horas, todos los días del año, para la atención general de las y los derechohabientes del IMPE.
- 2. En cuanto a la totalidad de los servicios de mantenimiento, soporte, sustitución y reparación en su caso de equipos que se detallan anteriormente, el licitante que resulte ganador es el único y total responsable de la reparación, costos, responsabilidades y todo lo derivado necesario, a efecto de prestar de manera ininterrumpida los servicios de imagenología integral al Instituto Municipal de Pensiones.
- 3. La totalidad de los equipos deberán ser nuevos o en su caso reacondicionados, sin embargo, en ambos casos deberán contar con el mismo tipo de garantías y cubrir la totalidad mínima de requerimientos solicitados, de conformidad con este Anexo.







NO. IMPE-LP-09-2023

- 4. El costo de la totalidad del servicio, su soporte y mantenimiento, deberá ser incluido en el monto mensual de la propuesta de los participantes, sin incluir los insumos necesarios para los estudios, como medios de contraste, CD de impresión, entre otros, que serán proporcionados por parte del Instituto Municipal de Pensiones, por lo que también se contemplará la entrega semanal de insumos por parte del IMPE al prestador de Servicios adjudicado, a fin de garantizar dicha continuidad.
- 5. El licitante ganador deberá contar con una línea telefónica, correo electrónico, así como una oficina, de la que señale además su domicilio y datos de contacto, dentro de la ciudad de Chihuahua, los cuales servirán como medio de comunicación de atención al Instituto Municipal de Pensiones.
- **6.** El licitante que resulte adjudicado deberá reportar las acciones realizadas de mantenimiento, las incidencias de falla registradas, así como los reportes de los servicios prestados al supervisor del contrato, que sea designado en su momento por el Instituto.
- 7. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar informe semanal al supervisor del contrato en donde reportaran las acciones realizadas. Este reporte debe incluir toda información de todas las operaciones principales que realice el prestador de servicio.
- **8.** El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el registro mensual de servicios y estudios realizados, así como alguna incidencia generada.
- **9.** El proveedor ganador deberá contar y poner a disposición del Instituto un sistema de monitoreo de desempeño de equipos en tiempo real, mismo que deberá ser instalado en los equipos y unidades proporcionados.
- 10. El licitante ganador deberá designar un supervisor/responsable de la operación del servicio integral de imagenología, mismo que deberá contar con el perfil necesario para dicho puesto, así mismo, el nombre y datos generales del mismo deberá ser notificado al administrador del contrato designado por el Instituto, en caso de cambio de dicho supervisor, el licitante adjudicado, deberá notificar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a dicho cambio al administrador del contrato.
- 11. El Instituto proporcionará un área para la colocación de los equipos dentro de sus instalaciones.
- 12. La propiedad de la totalidad de los equipos con que se presten los servicios será en todo momento del Licitante que resulte adjudicado, por lo que una vez terminada la vigencia del contrato y siempre y cuando no sea prorrogado el contrato que derive de esta licitación, dichos equipos serán retirados por parte del prestador de los servicios que resulte adjudicado.
- 13. El Instituto Municipal de Pensiones, podrá solicitar al Prestador de los Servicios, la realización de estudios adicionales a los máximos mensuales contratados, los cuales se otorgarán con un precio preferente por parte del prestador de servicios al Instituto, en comparación con los que arroje la investigación de mercado que realice el Instituto, a la fecha en la que sean requeridos.
- 14. En caso de que no se agoten los servicios mensuales contratados estos se acumularan para el mes siguiente.
- 15. El licitante ganador deberá realizar la reparación de fallas y mantenimiento de los equipos, según lo siguiente:







NO. IMPE-LP-09-2023

- **a.** El licitante ganador deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos en un plazo no mayor de 72 horas, después de que haya sido notificado por parte del personal que en su caso determine el Instituto.
- **b.** La reposición de equipos por fallas que su reparación supere el plazo señalado anteriormente, se efectuara dentro de los 05 días siguientes, contados a partir del reporte de falla, que en su caso sea generado por parte del Instituto.
- **c.** Los servicios de mantenimiento preventivo se programarán de acuerdo al Calendario que se anexe al contrato, y se proporcionarán en un máximo que no exceda las 24 horas posteriores a su fecha programada o bien podrá modificarse en el plazo que se acuerde entre las partes.
- **d.** Después de cada mantenimiento el licitante ganador, emitirá y entregará las constancias de los servicios brindados y un reporte mediante el cual detalle las operaciones realizadas en cada equipo de manera individual, dichos reportes deberán ser validados por el personal que en su caso determine el Instituto.
- 16. En caso de presentarse cualquiera de los supuestos señalados anteriormente o algún otro, que derive en la falta de prestación de los servicios de manera adecuada, el prestador del servicio que resulte ganador en todo momento y desde que le sea notificada dicha situación, deberá iniciar con el protocolo de atención de pacientes y estudios en el Gabinete clínico externo que para tal efecto deberá contar sin costo adicional para el Instituto.
- 17. El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada y copias de facturas y/o pedimentos de importación de los equipos, requeridos para la prestación de los servicios, a efecto de comprobar la propiedad de los mismos, proporcionando fotografías recientes del equipo e infraestructura del gabinete solicitados.
- 18. El licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentar a más tardar 10 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una Póliza de Responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que se ocasione al Instituto Municipal de Pensiones, como consecuencia del servicio prestado y que se provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros.

II. PERSONAL

- **20.** Deberá ser incluido como parte del servicio integral de imagenología, por cuenta y cargo del licitante ganador, el siguiente personal debidamente capacitado, a efecto de brindar el servicio con la calidad y eficiencia requerida por el IMPE:
 - I. Técnico para atención de pacientes del servicio (Turno Matutino).
 - II. 01 Médico Radiólogo de tiempo completo para atención de pacientes de los diversos servicios.
 - III. 01 Personal administrativo para programación de citas y atención de derechohabientes (Turno Vespertino).
- 21. De igual manera, el licitante ganador se compromete a otorgar una capacitación para manejo y uso de los equipos a la totalidad del personal que se requiera.
- **22.** El personal deberá asistir debidamente uniformado con bata y gafete de identificación. El uniforme será proporcionado por el licitante que resulte ganador.







NO. IMPE-LP-09-2023

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada une	o de los requerimientos establecidos en este documento			
y las presentes bases, así como realizar la entrega de los bio	enes en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando			
que mi representada	, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal			
suficiente para entregar a la Convocante los bienes solicitados.				

A TENTA MENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-09-2023

ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

				Chihuahua,	Chihuahua a de	de 2023.
	UTO MUNICIPAI	•	MIENTOS Y SERVI ES.	ICIOS.		
Con refer	, requerido por					
PARTIDA		PRECIO MENSUAL SIN IVA				
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, dentro de las propias instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, mediante equipos y personal proporcionados por el prestador de los servicios, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, soporte interno de los mismos y en su caso respaldo por parte de gabinete externo, perteneciente al propio prestador, en caso de falla o perdida de los equipos, incluyendo además en su caso, la sustitución de estos.					
					IVA	
					TOTAL	
CANTIE	OAD CON LETRA					
Los pEl inc	orecios ofertado cumplimiento do	os permanece	-	e la vigencia del co		ıdo la descalificación
de ic	a propuesta.			N T A M E N T E E O RAZÓN SOCIAL		
				FIRMA Y CARÁCTER JSCRIBE LA PROPUES		